

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nal-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 23 de Enero)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 21 de Enero
MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NÚM. 33

Ilmo. Sr.: Para evitar erróneas interpretaciones del público sobre la disposición D) de la Real orden de 17 del mes actual, relativa al destare de los envases en que se exporte el aceite de oliva, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace saber que ese beneficio comprende las expediciones enviadas en barriles o bocoyes que pagan 25 pesetas por 100 kilogramos y a los envases exteriores o cajas de madera que contengan los botes o latas etiquetadas, sujetos al pago de 20 pesetas por igual fracción de 100 kilogramos, no estando, por lo tanto, comprendidos dichos botes o latas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su debido conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1919.—Argente.—Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

REAL ORDEN NÚM. 34

Ilmo. Sr.: Persistiendo este Ministerio de Abastecimientos en su propósito de dar á los agricultores que deseen enajenar sus cosechas de trigo y no encuentren comprador, cuantas facilidades sean compatibles con el régimen creado por Real decreto de 10 de Agosto último, sobre constitución de los actuales Sindicatos de fabricantes de harinas, y con la delimitación de zonas de compra, establecidas por varias disposiciones de este Ministerio y últimamente por la Real orden de 11 de los corrientes, ha resuelto, como medida que pudiera en la práctica obviar gran parte de las dificultades que encuentran aquéllos para realizar la venta de sus trigos, actuar entre

los productores del mismo y los Sindicatos compradores, ofreciéndoles su mediación para que puedan conseguir el fin antes expresado.

En su virtud, S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, los labradores que no encontraren en los Sindicatos de fabricantes de harina autorizados para comprar trigo en sus respectivas demarcaciones o términos municipales las necesarias facilidades para realizar el todo o parte de sus existencias del indicado cereal, pueden dirigirse al Ministerio de Abastecimientos, para que éste, en su nombre y en las condiciones que impongan, siempre que se ajusten á las disposiciones vigentes, lo ofrezcan á los Sindicatos de otras provincias que necesitaren o hubieren solicitado adquirirlo, conforme á lo prevenido en esta Real orden.

En las anteriores ofertas de venta se expresará concreta y detalladamente la cantidad y clase de trigo que se desee vender; su precio sobre vagón en la estación de origen o en la que hubiere de facturarse, si no la tiene pueblo en cuyo término municipal se encuentre el cereal objeto de la propuesta; la forma en que ha de verificarse su pago por el Sindicato adquirente, y cualquier otra circunstancia o condición que estime oportuna el vendedor.

Segundo. Los Sindicatos que no hallaren facilidad para adquirir trigo en sus respectivas zonas de compra pueden dirigirse igualmente a este Ministerio de Abastecimientos en solicitud de adquisición de las cantidades que necesiten o deseen comprar para el funcionamiento de sus fábricas, á fin de que se les ponga en relación con los labradores de las provincias que no forman parte de sus respectivas zonas y que deseen o necesiten realizar la venta de sus granos. En las indicadas peticiones se expresarán asimismo las condiciones de pago y de compra que estime oportunas el Sindicato adquirente.

Tercero. Este Ministerio podrá o no acceder á lo solicitado por los labradores o por los Sindicatos harineros, en vista de las circunstancias en que se encuentre el abastecimiento de la provincia respectiva, la tendencia y situación del mercado de trigo en las

diferentes comarcas productoras y compradoras y de la necesidad en que se hallen de adquirirlo el Sindicato o Sindicatos a quienes se ofrezca el dicho cereal, o que soliciten su adquisición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Enero de 1919.—Argente.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 188

Relación de los pueblos donde las Juntas municipales del Censo electoral han designado Presidentes y Suplentes de Mesas para las elecciones que se verifiquen en el bienio de 1919-1920.

Argentera.—Distrito único, Sección única, Presidente, Domingo Sancho Mestre; Suplente, Bartolomé Aragonés Navarro.

Creixell.—Distrito único, Sección única, Presidente, José Fontanilles Jansá; Suplente, Pablo Mercadé Hugué.

García.—Distrito único, Sección única, Presidente, Ramón Marqués Marqués; Suplente, José Escoda Piñol.

Pasanant.—Distrito único, Sección única, Presidente, Ramón Roca Gabarró; Suplente, Alejo Farrán Tarragó.

Rasquera.—Distrito único, Sección única, Presidente, Juan Benaiges Sabaté; Suplente, Magín Toset Rebull.

Rojals.—Distrito único, Sección única, Presidente, Pedro Fort Odena; Suplente, Salvador Escoté Pamies.

Vallfogona de Riucorp.—Distrito único, Sección única, Presidente, José Llobet Llobet; Suplente, José Solé Ramón.

Tarragona 24 de Enero de 1919.—El Gobernador, Rodolfo Gil.

Núm. 189

Relación de las Juntas municipales del Censo electoral que han designado local Colegio electoral para las elecciones que se verifiquen en el presente año de 1919, y que se publican en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Argentera.—Distrito único, Sección única, Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento.

Creixell.—Distrito único, Sección única, Escuela Nacional de ambos sexos, calle de la Iglesia, núm. 1.

García.—Distrito único, Sección única, casa Escuela de niños, calle de la Gatera, núm. 40.

Pasanant.—Distrito único, Sección única, Escuela de ambos sexos, situada en los bajos de esta Casa Consistorial.

Pira.—Distrito único, Sección única, Escuela Nacional de niñas.

Rasquera.—Distrito único, Sección única, Escuela pública de niños.

Rojals.—Distrito único, Sección única, sala bajos de la Casa Consistorial.

Vallfogona de Riucorp.—Distrito único, Sección única, Escuela de ambos sexos.

Tarragona 24 de Enero de 1919.—El Gobernador, Rodolfo Gil.

ANUCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de MONTROIG durante el cuarto trimestre de 1918.

Día 4 de Octubre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Registro de *Boletines oficiales*.—Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias los miércoles, a las ocho de su noche.—Se acuerdan varios pagos.

Día 11.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*.—Se acuerda desestimar por extemporáneo escrito de D. Francisco Figuerola Gishert solicitando aumento de la cantidad consignada en presupuesto como sueldo de Médico Titular.—Se acuerda protestar del aumento del precio de los contadores eléctricos que pretende imponer la Compañía Electricista Catalana.—Son aprobadas varias cuentas.—Se acuerda nombrar a D. Antonio Llurba Casas, Recaudador ejecutivo para el cobro de la cantidad de pesetas 2 864'70, que adeuda como responsable directo D. Francisco Alsina Prous y como subsidiarios D. Buenaventura Grau Gil y otros exconcejales.

Día 18.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior.—Procedióse al registro de *Boletines oficiales* de la semana.—Se concede permiso a don Joaquín Munté Sabaté para construir un balcón en la fachada de la casa núm. 26 de la calle de San Antonio.—Se acuerda separar del cargo de

Sepulturero municipal a D. José Vilella Ferraté y nombrar para el expresado cargo a D. José Pellisó Samarra. —Se acuerda la instrucción de expedientes para la declaración de partidas fallidas de varios descubiertos por el reparto vecinal de consumos y demás repartos municipales. —Se acuerdan varios pagos.

Día 25. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Lectura y aprobación del acta de la anterior. — Lectura de *Boletines oficiales*. — Se acuerda delegar al Sr. Alcalde para que asista a la reunión proyectada por el Consejo provincial de Agricultura para protestar del arbitrio municipal sobre los vinos. — Se acuerda delegar al Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Reus para que asista a la Asamblea que se celebrará en Tarragona para secundar la campaña iniciada contra el aumento de alquiler de contadores eléctricos. — Se incluye en la lista de familias pobres a José Sanguis Savall. — Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Fomento instancia suscrita por los Síndicos de la mina de la Horta relativa a obras efectuadas en el lavadero público. — Son aprobadas varias cuentas. — Es también aprobado el padrón de cédulas personales para el año 1919.

Día 1.º de Noviembre. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Lectura y aprobación del acta de la anterior. — Registro de *Boletines oficiales*. — Se acuerda declarar partidas fallidas la suma de 1.192.91 pesetas por consumos de 1911 a 1915; de 311.30 pesetas por guardería rural y caminos de 1907 a 1918, y de 170.23 pesetas por gastos de Escuelas de los años 1913 y 1917.

Día 8. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Lectura y aprobación del acta de la anterior. — Lectura de los *Boletines oficiales*. — Es nombrado el Concejal D. Bienvenido Martí para que asista a la reunión que debe tener lugar en la ciudad de Reus para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario del partido. — Son aprobadas varias cuentas.

Día 15. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Lectura y aprobación del acta de la anterior. — Aprobación, con asistencia de la Junta pericial, de los repartimientos de la contribución territorial urbana, rústica y pecuaria para 1919. — Registro de los *Boletines oficiales*. — Se acuerdan varios pagos.

Día 22. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Lectura y aprobación del acta de la anterior. — Lectura de *Boletines oficiales*. — Se acuerda conceder permiso a D. Salvador Jordi Aragón para edificar un solar en la manzana de la calle Nueva, lindante con viuda de Jaime Benaiges y D. José Muñé Puñet. — Son aprobadas varias cuentas. — Se acuerda adoptar para sello oficial del Ayuntamiento el modelo o proyecto del mismo dibujado por el Maestro de Sección de las Escuelas graduadas de esta villa D. Luis Mallafre, y dar las gracias al referido Maestro por el ofrecimiento hecho del expresado dibujo a esta Corporación municipal.

Día 29. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Lectura y aprobación del acta de la anterior. — Registro de *Boletines oficiales*. — Se da cuenta de haber sido nombrado Guarda municipal Carlos Boronat Roig. — Aprobación de varias cuentas.

Día 6 de Diciembre. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Lectura y aprobación del acta de la anterior, y lectura de *Boletines oficiales*. — Son acordados varios pagos.

Día 13. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Lectura y aprobación del acta de la anterior. — Registro de *Bole-*

tines oficiales. — Son aprobadas varias cuentas.

Día 20. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Lectura y aprobación del acta de la anterior, y lectura de *Boletines oficiales*. — Dióse cuenta de haber sido concedida por la Excm. Diputación provincial la subvención del 50 por 100 de los atrasos de Contingente de este Ayuntamiento. — Es desestimada una instancia de D. Antero Cabré en la que pide al Ayuntamiento acuerde tiene llenadas ya las formalidades necesarias para la instalación de un motor eléctrico en la casa núm. 88 de la calle Nueva. — Es aprobado el extracto de los acuerdos de esta Corporación correspondiente al tercer trimestre de 1918. — Son clasificados de descubiertos incobrables la suma 35.11 pesetas por territorial de 1916, 1917 y 1918. — Se procede a la formación de la lista de familias pobres que deberán recibir asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año de 1919. — Se acuerda la formación de un nuevo padrón general de habitantes. — Es aprobada la liquidación general presentada por el Recaudador municipal D. Antonio Llorba Casas. — Son aprobadas varias cuentas y se acuerdan varios pagos.

Día 27. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Lectura y aprobación del acta de la anterior. — Lectura de *Boletines oficiales*. — Se acuerda empezar el uso del nuevo sello del Ayuntamiento desde 1.º de Enero próximo en todos los documentos oficiales. — Son declaradas partidas fallidas la cantidad de 35.11 pesetas por territorial de los ejercicios de 1916, 1917 y 1918. — Es rectificado el permiso concedido anteriormente a D. Joaquín Guinjoán Peña para ejecutar obras en la casa núm. 36 de la calle de Hospital y Pica, junto al sitio denominado Basot. — Son aprobadas varias cuentas.

Montroig 10 de Enero de 1919. — El Secretario, Joaquín Puñet. Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy 12 de Enero de 1919. — Joaquín Puñet, V.º B.º — El Alcalde, Miguel Bargalló.

Núm. 190
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del año corriente como naturales de la misma los mozos que a continuación se expresan y cuyo paradero se ignora, no siendo factible su citación personal para el acto de la rectificación del alistamiento, su cierre definitivo y demás actos relacionados con dicho reemplazo, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales y en los días señalados por la Ley, se advierte a los interesados, padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan personalmente o por representante legítimo a exponer cuanto les convenga, pues en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Reus 21 de Enero de 1919. — El Alcalde, C. Tricaz.

Relación de mozos que se cita

José Aragónés Sardá, Fernando Bordera Fernando, Mariano Boada Canals, Enrique Batista Hernández, Juan Basco Borrell, Juan Caballé Ros, Francisco Creixell Escudé, Manuel Elías Torroja, José Gimenez Torres, Francisco Herrero Matencio, Juan Macip Trillas, Antonio Navás Gimenez, Jaime Olivé Bonet, Ramón Peña Ribera, Juan Roig Antón, José Recasens Banús, Juan Romero Peña, Manuel

Salvat Nogués, Manuel Salvat Sardá, Antonio Savé Torres, Luis Lacort Salvat, José Andreu Balsells, Casimiro Boqué Amat, Francisco Batista Ibert, José Bonet Rofes, Manuel Cuchí Sabriano, Eugenio Carden Dalman, José Escardó Seguí, Andrés Farré Raduá, Luis José Francisco, Eugenio Marrasé Prats, José Masdeu Samora, Damián de Olicio Abad, Eudaldo Palau Anguera, Pedro Rius Marea, Ramón Roca Jové, José Recasens Recasens, Juan Senf Roig, Ramón Sans Montané, Juan Serra Riberra, Mario Sufrañes Llauredó, Juan Tinchón Salomé, Juan Virgili Melús y Manuel Velez de Silva.

Núm. 191
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Habiendo sido comprendido en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del actual año, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, el mozo al igual que sus padres son de ignorado paradero, se le cita por el presente para los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, así como a los del sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la propia ley; advirtiéndole que de no comparecer personalmente o por persona que legalmente le represente, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Caseras 18 de Enero de 1919. — El Alcalde accidental, Angel Moreso.

Mozo que se cita
Pedro Juan Puchol Anguera, de Rainuado y de Mariana.

Núm. 192
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Miravet

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este Municipio formado para el año actual, el mozo Blas Párron Segarra, hijo de José y de Miguella, nacido en 5 de Febrero de 1898, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por el presente para los actos de la rectificación de dicho alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, ante este Ayuntamiento y en la Casa Consistorial de esta villa, el último domingo día 26 del mes actual, a las diez, el tercer domingo del próximo Febrero, a las siete, y el primer domingo de Marzo también próximo, a las ocho de su mañana; bajo apercibimiento de que, su incomparecencia a los referidos actos, le parará el perjuicio que proceda con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Miravet 17 de Enero de 1919. — El Alcalde, José Segarra.

Núm. 193
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó

Ignorándose el paradero de los mozos que seguidamente se relacionan, naturales de este término, nacidos en 1898, y como tales, comprendidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo de este año, al igual que el de sus padres, se les cita por medio del presente para los actos de rectificación y cierre del alistamiento, así como para los del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la vigente ley de Reemplazos; advirtiéndoles que de no comparecer personalmente o por personas que legalmente los represente les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ascó 17 de Enero de 1919. — El Alcalde, Antonio Cañadó.

Relación que se cita
Vicente Valtierra Martín, hijo de Felipe y de Felipa; Ramón Raduá Cornelles, hijo de Ramón y de Dolores; Valero Altadill Llop, hijo de Valero y de Petra; Manuel Garay García, hijo de Pascual y de Joaquina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 194
CÉDULA DE CITACIÓN

De orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, dada en providencia de hoy en méritos de expediente de jurisdicción voluntaria promovido ante este Juzgado por el Procurador D. José Sabaté Balalla, en nombre y representación de don Pedro Massot Pascual, soltero, labrador y vecino de Corbera de Ebro, sobre saca de segunda copia de la escritura pública de préstamo de fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos uno, otorgada entre los consortes D. Antonio Alvarez Altadill y D.ª Magdalena Piqué Bosquet y D. Pedro Massot Tárrega, al objeto de entablar luego el correspondiente juicio ejecutivo, por el presente se cita a los herederos ignorados de los indicados consortes, de ignorado paradero, para la expedición de la segunda copia de la escritura pública antes expresada; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Tarragona veinte y uno de Enero de mil novecientos diez y nueve. — El Secretario judicial, Juan Grau.

Patronato de D. Antonio Roig Copóns TORREDEMBARRA

La Junta del Patronato Roig, de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 del actual, acordó por unanimidad anunciar por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, el concurso para proveer en propiedad la plaza vacante de Maestro por traslado de D. Celestino Roigé Franquet, que la desempeñaba, con el sueldo anual de 1.375 pesetas y 225 pesetas en concepto de gratificación, debiendo reunir los concursantes las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español, mayor de 21 años de edad y menor de 40.
- 2.ª Tener título profesional de Maestro Superior, Normal o Nacional.
- 3.ª Tener constituida familia, o aptitud civil y canónica para contraer matrimonio.

Los solicitantes que reuniendo las condiciones expresadas aspiren a ser nombrados para ocupar la plaza citada, deberán presentar durante el plazo de convocatoria, instancia debidamente documentada en la Secretaría del Patronato.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos de la Fundación, la Junta nombrará al concursante que a su juicio reúna mejores condiciones, sin que los concursantes no agraciados con la vacante tengan derecho a recurrir contra el acuerdo adoptado por la Junta.

Torredembarra 19 de Enero de 1919. — El Alcalde, Presidente del Patronato, Pedro Cañellas.